

Informe secretarial. 03 de mayo de 2022. Al despacho de la señora Juez informando que el término de subsanación feneció en silencio.

Guillermo Arturo Barrios Barrera
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - (CONTRATO REALIDAD) - 25286-3105-001-2022-00004-00

DEMANDANTE: MARÍA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA

DEMANDADO: UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS y MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA

Comoquiera que dentro del término concedido en el auto de 25 de marzo de 2022, no fue subsanada la demanda, la misma es rechazada.

Por secretaria déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE